

PRODUCTORES TABACALEROS

CAPITULO

Capítulo I: Consideraciones Generales.

Capítulo II: Tipo de Soportes Magnéticos.

Sección 1 : Cinta Magnética.

Sección 2 :Discos Flexibles. Discos 3 1/2

CAPITULO III: Diseños de Registro.

Sección 1: Descripción de Registro. Productores de Tabacalero.

CAPITULO IV: Criterios de aceptación de soportes magnéticos y registros.

CAPITULO I: Consideraciones Generales

1. Este archivo lo deberá presentar la Cámara de Tabacaleros.

2. El archivo a presentar en la D.G.I estará compuesto:

2.1. Un registro, conteniendo CUIT y Apellido y Nombre o Razón Social de los Productores Tabacaleros.

3. El campo CUIT se deberá definir en caracteres sin signo.

4. El campo apellido y Nombre o Razón Social si no se cubre en su totalidad, deberá ser completado con blancos a la derecha.

CAPITULO II: Tipo de Soportes Magnéticos.

Sección 1: Cinta magnética.

1. Características:

- Código de grabación: EBCDIC- ASCII.

- Dispositivos:

A) Tipo: 3420.

- Densidad de grabación: 1600/6250 BPI. B) Tipo: 3490E (32 pistas)

- Tipo de paridad: Impar.

- Canales : 9.

- Longitud de registro: 66 caracteres.

- Factor de bloqueo:100 registros por bloque.

- Rotulo standard de comienzo y de Fin con identificación " PROTABA".

2 . Rotulación externa de Cinta Magnética (adherida al soporte).

- Sigla identificatoria: " PROTABA".
- Denominación del informante:
- N° de volumen.
- Año al que corresponde la información.

Sección 2: Discos flexibles. Diskettes.

1. Características.

- Diskettes de 3 1/2 DS,DD(720 kb) o HD (1,44 Mb)
- Codigo de grabación.
- Longitud de Registro: 66 caracteres.
- Formateado con sistema operativo MS-DOS versiones comprendidas entre 2,00 y 6,0 compatible.
- Tipo de Registro: Lineal secuencial. Marca de fin de registro ODOA en hexadecimal.
- Nombre del archivo: " PROTABA.TXT".

2. Rotulación externa de Discos Flexibles (adherida al soporte)

- Sigla identificatoria: " PROTABA.TXT".
- Denominación del informante.
- N° de volumen y cantidad de volúmenes que integran la remisión.
- Año al que corresponde la información.

CAPITULO III: Diseños de registro.

Sección 1: Descripción del Registro.

Campo 1: C.U.I.T Se deberá consignar la Clave Unica de Identificación Tributaria del Productor Tabacalero. Obligatorio.

Campo 2: APELLIDO Y NOMBRE o RAZON SOCIAL. Se deberá completar con la denominación o razón social del productor Tabacalero. Obligatorio.

CAPITULO IV: Criterios de aceptación de soportes magnéticos y registros.

1. Los soportes magnéticos serán rechazados en su totalidad y se considerarán como no presentados, se le otorgarán cinco (5) días hábiles para presentar nuevamente como presentación original y no como rectificativa. Cualquier error de lectura física o incumplimiento de las especificaciones técnicas, será suficiente para determinar el rechazo total del archivo.

2. Los soportes magnéticos no rotulados o cuyos rótulos no cumplan con las especificaciones del Capítulo II de este Anexo serán rechazados según lo indicado en el punto (1).

